

**Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios Resumidos
Consolidados emitido por un Auditor Independiente**

**BANKIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e
Informe de Gestión Intermedio Consolidado
correspondientes al periodo de seis meses finalizado
el 30 de junio de 2018**

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Bankia, S.A., por encargo del Consejo de Administración:

Informe sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Bankia, S.A. (el Banco o la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 30 de junio de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas explicativas, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito es una de las áreas más significativas y complejas en el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo. Adicionalmente, la entrada en vigor de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, el 1 de enero de 2018, ha supuesto un cambio sustancial, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida, por un enfoque de pérdida esperada. En este contexto, el Grupo ha desarrollado una nueva metodología para la estimación de las pérdidas por deterioro aplicable a todos los instrumentos de deuda registrados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones fuera de balance, que considera la experiencia histórica del Grupo, ajustada a las circunstancias actuales y que tiene en cuenta escenarios y previsiones sobre las condiciones económicas futuras.

En la notas 1.3.1 y 7.4 de las notas explicativas adjuntas se detallan los principios y criterios relevantes aplicados por el Grupo para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro y los importes correspondientes a dicha estimación, que se realiza de forma individual o colectivamente.

La metodología utilizada en las estimaciones individualizadas tiene en consideración, fundamentalmente, la identificación y clasificación de exposiciones deterioradas o con un incremento significativo del riesgo, las previsiones de flujos de efectivo futuros de los deudores y, en su caso, las estimaciones del valor realizable de las garantías asociadas.

La estimación colectiva se efectúa mediante modelos internos que tienen en cuenta aspectos como la agrupación de operaciones, distribuyéndolas en grupos homogéneos en función de su riesgo crediticio (prestatario, tipo de operación, garantía, etc.); parámetros de riesgo (exposición, probabilidad de incumplimiento, severidad y probabilidad de cura), y la utilización de escenarios y previsiones de condiciones económicas futuras.

Adicionalmente, en relación con la entrada en vigor de la NIIF 9, comentada anteriormente, el Grupo ha desglosado en la nota 1.3.1 el impacto en el patrimonio del Grupo de la primera aplicación de esta Norma, sin haberse re-expresado la información comparativa del periodo anterior.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Entre los procedimientos de auditoría que hemos realizado en esta área, hemos evaluado y comprobado el sistema de control interno y llevado a cabo pruebas sustantivas tanto sobre las pérdidas por deterioro determinadas de forma individual como colectiva.

Respecto al sistema de control interno, nuestras pruebas se han centrado en:

- ▶ La revisión de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos establecidos por el Grupo, así como de los modelos internos, a los requerimientos normativos aplicables.
- ▶ La comprobación de la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos, considerando los resultados de los informes de la Unidad de Validación Interna del Grupo.
- ▶ La revisión, en el proceso de concesión, de los procedimientos establecidos por el Grupo para evaluar la capacidad de pago del deudor en base al análisis de flujos de caja futuros e información financiera del mismo.
- ▶ La evaluación de que el proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación e identificación del deterioro, en caso de ser aplicable, se realiza de forma adecuada.
- ▶ La comprobación de los criterios y políticas establecidos para refinanciar o reestructurar operaciones de riesgo crediticio, así como de los controles de seguimiento establecidos.
- ▶ La comprobación de los criterios de clasificación de las exposiciones en función de la antigüedad de los impagos, de las condiciones de la operación, incluyendo refinanciaciones o reestructuraciones, así como de los indicadores o alertas de seguimiento establecidos.
- ▶ La comprobación de los controles relevantes establecidos para la gestión y valoración de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos consistentes, principalmente, en:

- ▶ Comprobar i) la razonabilidad de la metodología de cálculo y segmentación de acreditados en las distintas categorías de carteras de riesgo de crédito; ii) la correcta clasificación de operaciones de crédito en las categorías correspondientes, en función de si se ha producido un incremento significativo del riesgo o un evento de incumplimiento; iii) la integridad de la información utilizada como base de la estimación del deterioro; iv) las tasas de pérdidas históricas por deterioro por riesgo de crédito; v) la razonabilidad de las hipótesis utilizadas sobre la evolución futura de las variables macroeconómicas de los distintos escenarios utilizados.
- ▶ Realizar, para una muestra de operaciones, comprobaciones sobre los datos subyacentes de las mismas con el objetivo de validar la información clave utilizada por los modelos internos.
- ▶ Re-ejecutar el cálculo de las pérdidas por deterioro estimadas de forma colectiva.
- ▶ Evaluar la idoneidad de los modelos de descuento de flujos de caja y la valoración de garantías para la metodología utilizada en las estimaciones individualizadas.

- ▶ Revisar una muestra de expedientes cuyo proceso de estimación del deterioro se realiza de manera individualizada, para evaluar la correcta clasificación y registro, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro.
- ▶ En relación con la primera aplicación de la NIIF 9 hemos revisado sus impactos a 1 de enero de 2018 y su adecuado registro contable en patrimonio neto.

Por último, hemos evaluado que los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos contienen los desgloses requeridos por el marco normativo de información financiera aplicado por el Grupo y en concreto el impacto en el patrimonio del Grupo de la primera aplicación de la NIIF 9.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios mantenidos para la venta procedentes de adjudicaciones

Descripción En la nota 2.20 de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017, el Grupo describe el proceso de estimación de las pérdidas por deterioro de los activos inmobiliarios mantenidos para la venta procedentes de adjudicaciones, sobre la base de tasaciones realizadas por terceros que se ajustan de acuerdo con la experiencia histórica del Grupo en las ventas de estos activos.

En la nota 9.3 de las notas explicativas adjuntas se describe la exposición del Grupo a estos activos y las pérdidas por deterioro registradas, así como el hecho de que durante el primer semestre de 2018 el Grupo ha implantado una nueva metodología, sometida al preceptivo proceso de validación interna. Esta metodología estima los descuentos sobre el valor de tasación y los costes de venta de estos activos, sobre la base de la experiencia en ventas del Grupo o en ausencia de ésta, con la información del sector bancario español. Este proceso implica un elevado componente de juicio de la Dirección, por lo que hemos considerado esta cuestión como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación y comprobación del sistema de control interno y la realización de pruebas sustantivas que han consistido fundamentalmente en:

- ▶ Evaluar la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Grupo para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría.
- ▶ Analizar, sobre una muestra de tasaciones, la razonabilidad de los procedimientos y metodología de valoración utilizada por los expertos contratados por la Dirección del Grupo con la involucración de nuestros expertos.
- ▶ Analizar la razonabilidad de las principales hipótesis consideradas en el metodología interna de valoración.
- ▶ Comprobar la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas.
- ▶ Re-ejecutar los cálculos para obtener los descuentos de la metodología interna.
- ▶ Recalcular el deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones.

Por último, hemos evaluado que los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos contienen los desgloses requeridos por el marco normativo de información financiera aplicado por el Grupo.

Provisiones por contingencias legales

Descripción En las notas 1.9 y 14 de las notas explicativas adjuntas, el Grupo indica los procedimientos judiciales y administrativos en los que se encuentra inmerso con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Con la información disponible, el Grupo ha estimado la probabilidad de tener que atender una obligación originada por hechos o circunstancias pasados, y su impacto sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados, en el caso de provisiones, o sobre la información financiera a desglosar, en el caso de pasivos contingentes.

Generalmente, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos de estimación complejos. En la nota 14 de las notas explicativas adjuntas, se desglosan los importes e información relevante en relación con dichos procedimientos.

**Nuestra
respuesta**

Nuestro trabajo ha consistido en:

- ▶ La obtención de un entendimiento del entorno de control interno y de las políticas establecidas por el Grupo para la identificación y calificación de los procedimientos judiciales y reclamaciones, así como para la estimación de su provisión.
- ▶ La obtención y análisis, con la involucración de nuestros especialistas legales para aquellos asuntos más significativos, de la información preparada por los asesores legales del Grupo sobre los procedimientos abiertos en relación con las provisiones registradas y las contingencias significativas desglosadas. Entre otros, hemos revisado los documentos jurídicos o regulatorios que las soportan, con el objetivo de evaluar los hechos y circunstancias alrededor de cada caso analizado cuyo impacto en los estados financieros intermedios resumidos consolidados pudiera ser significativo.
- ▶ La realización de procedimientos de auditoría sustantivos para comprobar los datos históricos y evaluar las hipótesis consideradas por la Dirección para estimar la provisión a registrar y su suficiencia.
- ▶ La comprobación del registro y movimiento de las provisiones contables.

Asimismo, nuestro trabajo ha incluido la evaluación de que la información incluida en las notas 1.9 y 14 de las notas explicativas adjuntas es la requerida por el marco normativo de información financiera aplicado por el Grupo.

Evaluación de la capacidad del Grupo para recuperar los activos por impuestos diferidos

Descripción De acuerdo con las políticas contables del Grupo, que se explican en la nota 2.14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017, los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vayan a obtener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos. Según se indica en la nota 17 de las notas explicativas adjuntas, al 30 de junio de 2018, el Grupo mantiene activos por impuestos diferidos por importe de 10.653 millones de euros, de los cuales la recuperación de 7.492 millones de euros está garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el Real Decreto Ley 14/2013 y el artículo 130 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Dirección evalúa la capacidad del Grupo para recuperar los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio del Grupo, y considerando la normativa fiscal aplicable. Por ello, la evaluación de la capacidad del Grupo para recuperar los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo que requiere un alto grado de juicio y estimación.

**Nuestra
respuesta**

Hemos realizado procedimientos de auditoría para evaluar las hipótesis consideradas por la Dirección para estimar la recuperación de los activos por impuestos diferidos, centrando nuestros análisis en las hipótesis económicas y financieras utilizadas por el Grupo para estimar los beneficios futuros. Adicionalmente, hemos realizado un análisis de sensibilidad de los resultados y evaluado los desgloses de información que se incorporan en las notas explicativas adjuntas.

Sistemas automatizados de información financiera

Descripción

La continuidad de los procesos de negocio del Grupo es altamente dependiente de su infraestructura tecnológica. Los derechos de acceso a los distintos sistemas se conceden a sus empleados con el propósito de permitir el desarrollo y cumplimiento de sus responsabilidades. Estos derechos de acceso son relevantes, pues están diseñados para asegurar que los cambios en las aplicaciones son autorizados, implementados y monitorizados de forma adecuada y constituyen controles clave para mitigar el riesgo potencial de fraude o error como resultado de accesos a y cambios en las aplicaciones.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2018 el Grupo ha finalizado el proceso de integración tecnológica de las operaciones de Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN) tras la fusión por absorción que se llevó a cabo en diciembre de 2017, según se señala en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas. Esta integración se ha desarrollado a través de un plan de ejecución, que incluyó procedimientos de control y validación internos, con el objetivo de permitir la migración de la información y datos subyacentes de las operaciones de BMN a los sistemas de Bankia.

**Nuestra
respuesta**

En el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado los controles generales de los sistemas de información relevantes para la elaboración de la información financiera. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar los controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones, y seguridad de las mismas, así como los controles de aplicación establecidos en los procesos clave para la información financiera, para lo cual hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas informáticos.

En relación con el proceso de integración operativa de BMN nuestros procedimientos consistieron, principalmente, en la obtención de un entendimiento del plan de ejecución, la inspección y evaluación de los documentos de validación del plan tras la finalización de los principales hitos de la migración, en colaboración con nuestros especialistas informáticos, y el análisis de las conciliaciones de la información financiera elaboradas por la Dirección para evaluar la integridad de los datos transferidos.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1.3 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los estados financieros intermedios resumidos consolidados no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros intermedios resumidos consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, por lo que estos estados financieros intermedios resumidos consolidados deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión intermedio consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Nuestra opinión de auditoría sobre estados financieros intermedios resumidos consolidados no cubre el informe de gestión intermedio consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio consolidado con los estados financieros intermedios resumidos consolidados, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros intermedios resumidos consolidados y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión intermedio consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio consolidado concuerda con la de los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con estados financieros intermedios resumidos consolidados

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos consolidados, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios resumidos consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios resumidos consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios resumidos consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2018, nos nombró como auditores por un periodo de un año, contado a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio que se inició el 1 de enero de 2013.



ERNST & YOUNG, S.L.

2018 Núm. 01/18/13563

96,00 €

SELLO CORPORATIVO:
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

27 de julio de 2018

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Jaume Pallerols Cat
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22702)